

**ACUERDO Nº 573.-** En la Ciudad de San Luís a TREINTA y UN días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, LILIA ANA NOVILLO.-

**ACORDARON:** 1) DISPONER que el Dr. **RICARDO ROJO**, designado en forma provisoria en el Juzgado de Instrucción en la Penal Nº 3, deberá reintegrarse a sus funciones en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO .DE LA  
REVOLUCION DE MAYO**